

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 18 de julio de 1991, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia subasta con trámite de admisión previa de las obras que se citan. (PD. 1088/91). 8.165

Resolución de 19 de julio de 1991, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia subasta con trámite de admisión previa de las obras que se citan. (PD. 1089/91). 8.165

Resolución de 2 de agosto de 1991, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de

concurso con trámite de admisión previa (PD. 1090/91). 8.166

Corrección de errores de la Resolución de 21 de junio de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con admisión previa (PD. 920/91) (BOJA núm. 60, de 16.7.91). (PD. 1091/91). 8.167

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 15 de julio de 1991, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales en Málaga, por la que se hace pública la adjudicación de la obra que se indica. 8.167

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de concesión de explotación (PP. 975/91). 8.167

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de declaración de terrenos francos y registrables (PD. 1087/91). 8.167

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 13 de agosto de 1991, de la Delegación

Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de la variante de Lebrija en la carretera C-441, pk. 24,0 al 32,0 (2-SE-233). 8.167

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones (PP. 998/91). 8.167

#### SDAD. COOP. AND. FLOR MARINA

Anuncio de fusión (PP. 1023/91). 8.168

## 1. Disposiciones generales

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 31 de julio de 1991, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la aprobación de las tarifas máximas de aplicación en la estación de autobuses de Jaén.

La Empresa Auto-Estaciones, S.A. titular de la explotación de la Estación de Autobuses de Jaén, ha solicitado revisión de tarifas a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén en fecha 8 de abril de 1991.

La actual tarifa tiene su origen en la Resolución de 25 de julio de 1990, de esta Dirección General (BOJA de 24 de agosto de 1990).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 16/87, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres y artículo 187.3 de su Reglamento de aplicación y vista la propuesta que formula el Servicio de Gestión del Transporte, esta Dirección General ha resuelto la siguiente:

Primero. Se aprueba el cuadro de tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses, que a continuación se expone, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas con su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen.

A) Por entrada o salida de un autobús con viajeros, al iniciar o finalizar viaje o por escala de autobús en tránsito... 70 ptas.

B) Por alquiler de las zonas de taquillas... 575 ptas./m<sup>2</sup>/mes.  
C) Por la utilización de los servicios generales de la Estación con cargo a aquéllos viajeros que salen o rinden viaje en la Estación... 10 ptas.

D) Servicio de facturación:  
D-1. Por cada kg. de peso en los equipajes o de peso en los encargos, sin incluir el precio del transporte... 12 ptas.

D-2. Mínimo de percepción... 17 ptas.

E) Depósito de equipajes o encargos en consigna:

E-1. Por bulto o maleta, el primer día o fracción... 58 ptas.

E-2. Por cada día de demora en su retirada, por bulto... 24 ptas.

F) Permanencia de autobuses en Estación:

F-1. Para autocares de servicio regular y discrecional en horario diurno de 8 a 22 horas (cuota diaria)... 120 ptas.

F-2. Para autocares de servicio regular en servicio nocturno (cuota por cada noche o fracción)... 260 ptas.

F-3. Para autocares de servicio discrecional en horario nocturno de 22 a 8 horas (cuota por cada noche o fracción)... 925 ptas.

Segunda. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Tercero. Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Jaén entrarán en vigor al día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de julio de 1991.- El Director General, Damián Álvarez Sala.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 20 de agosto de 1991, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción: Conservadores de Museos.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, Opción Conservadores de Museos, convocadas por Orden de 6 de septiembre de 1990, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 11 de septiembre de 1990) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación en uso de la competencia que me confiere el art.º 5.7. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre y art.º 2.º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Conservadores de Museos, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos que se les adjudican. Estos destinos tendrán carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante los Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Ser-

vicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinados en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art.º 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art.º 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art.º 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso, remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el art.º 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de agosto de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación